MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 20-7-20055-20, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRÍA, INCLUYE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Entre los suscritos a saber, Coronel OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.599.984 de Bogotá DC, con domicilio en el municipio de Florencia Caquetá, quien actúa en nombre y representación legal de LA NACION - POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Caquetá, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial 0191 del 30/01/2020, actuando con fundamento en el Artículo 12 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 y facultado mediante Resolución No. 00277 del 27/01/2020, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional quien para efectos de la presente PRORROGA se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ MARÍN identificado con cedula de ciudadanía N° 16.185.497, propietario del establecimiento SALUD VISUAL CAQUETÁ NIT: 16185497-9, dirección de notificación judicial Calle 17 11-39 Barrio centro – Florencia Caquetá, teléfono 4355647, correo electrónico saludvisualcaqueta@hotmail.com , quien para efectos de la presente PRORROGA se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo realizar la presente prórroga a la aceptación de oferta (contrato) No. 20-7-20055-20, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud en optometría, incluye suministro de lentes y monturas, con destino a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá, previas las siguientes consideraciones **1.-** Que los firmantes suscribieron la aceptación de oferta (contrato) No. 20-7-20055-20 el día 30/10/2020, por un valor inicial TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.00,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, de los cuales VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA corresponden al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 y ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA a las vigencias futuras 2021. **2.-** Que el día 17/11/2020 se da inicio a la ejecución del contrato hasta el 06/05/2021. **3.-** Que el señor Patrullero JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES Supervisor del contrato 20-7-20055-20 hace llegar al grupo de contratos la documentación correspondiente para la realización de la prórroga al contrato en mención. **4.-** Que a fecha 01/05/2021 este se ha ejecutado un 70% por ciento del presupuesto oficial asignado al contrato, quedando un saldo por ejecutar de DIEZ

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA para la presente vigencia, por lo tanto no se alcanza a ejecutar el presupuesto y se hace necesario dar continuidad a la prestación de la atención descrita en el objeto de la referencia, toda vez que los servicios de salud, son vitales, urgentes, indispensables y prioritarios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **5.-** Que se allegan los siguientes documentos: **a)** oficio Nº GS-2021-027943 DECAQ de fecha 21/04/2021, mediante el cual el señor Patrullero JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES Supervisor del contrato, solicita al contratista la certificación del interés para prorrogar el contrato. **b)** Oficio de fecha 22/04/2021 en el cual el contratista manifiesta que está interesado en realizar la prorroga ya que cuenta con la capacidad, organización, logística, infraestructura, suficiencia económica y operacional para la prórroga del contrato. **c)** Concepto favorable de viabilidad emitido por la supervisora del contrato para realizar la prorroga teniendo en cuenta que en el tiempo de ejecución transcurrido, no se han presentado inconvenientes, contratiempos o novedades que llegaran a alterar de forma grave el normal desarrollo del contrato, de igual forma que el contrato aún tiene recursos para suplir las necesidades de la unidad durante tres mes más, por tal motivo se requiere realizar la prórroga a la aceptación de oferta (contrato) principal y dar continuidad así al servicio. **6.-** Que mediante oficio Nº GS-2021-030565-DECAQ de fecha 01/05/2021, señor Patrullero JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES Supervisor del contrato, solicita al ordenador de gasto la autorización para realizar prorroga, el cual fue autorizado. **8.-** Que el contrato No. 20-7-20055-20 a fecha 06 de agosto de 2021 estará ejecutado en un 100%. **9.-** Que es necesario contar con esta prestación de servicios de salud, puesto que son vitales, urgentes, indispensables y prioritarios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **10.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, en el evento que un contrato se adicione o prorrogue, se ampliará el valor de la garantía otorgada o se ampliará su vigencia según sea el caso. **10.-** Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación pública, es jurídicamente viable la prorroga al acta de aceptación principal por los motivos antes expuestos, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **PRORRÓGUESE** por tres (03) meses adicionales la aceptación de oferta (contrato) 20-7-20055-20. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **PLAZO DE EJECUCION**: el plazo de ejecución será de tres (03) meses adicionales, es decir hasta el 06 de agosto de 2021 o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo primero que ocurra. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA** Dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente prorroga, el Contratista se obliga a realizar la ampliación del plazo de la garantía única constituida inicialmente. **CLAUSULA CUARTA: TARIFAS:** Las tarifas y/o precios para prestación del servicio contratado, se mantendrán iguales a las establecidas en la cláusula de VALOR de la aceptación de oferta No. 20-7-20055-20 de fecha 30/10/2020, contrato principal. **CLAUSULA QUINTA**: **FORMA DE PAGO**: La forma de pago de los recursos relacionados en la presente adición, será la misma relacionada en la aceptación de oferta (contrato) inicial No. 20-7-20055-20 de fecha 30/10/2020 y se consignará a la misma cuenta reportada por el contratista. **CLAUSULA SEXTA**: **LUGAR DE EJECUCION**: El

servicio será prestado en la ciudad de Florencia en las instalaciones del contratista favorecido y demás instalaciones que el contratista ponga a disposición para la ejecución del contrato, las cuales deberán contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio, con las mismas condiciones relacionadas en la aceptación de oferta (contrato) inicial No. 20-7-20055-20 de fecha 30/10/2020. **CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL**: Esta prórroga se regirá por el Estatuto General de Contratación vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente prorroga a la aceptación de oferta (contrato) inicial y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. Se firma en Florencia Caquetá a los cinco (05) días del mes de mayo de 2021.

El Contratante

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

El Contratista

Señor **WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ MARÍN**
Propietario SALUD VISUAL CAQUETÁ

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. John Ramírez Cárdenas. Analista de Contratos DECAQ	IT. Ricardo Trujillo Hernández Jefe Grupo Contratos DECAQ	CT. Luis Carlos Trujillo Ortiz. Jefe Administrativo DECAQ	CT. Luis Carlos Marín Valcárcel. Asesor Jurídico DECAQ	CT. Brian Alirio Sandoval López Jefe UPRES DECAQ	CR. Franklin Cruz Suarez Subcomandante Policía Caquetá
Fecha: 05-05-2021	Fecha: 05-05-2021	Fecha: 05-05-2021	Fecha: 05-05-2021	Fecha: 05-05-2021	Fecha: 05-05-2021

Calle 10 A Nro. 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co